



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0787 - 2018-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 26 de Octubre del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 5888 - 2018, de fecha 28 de Setiembre del año 2018, presentado por EDITH VEGA PALACIOS, sobre Independización de Lote, predio ubicado en el SECTOR HUARANGO MOCHO, PREDIO SAN FELIPE – UC 067425, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, Informe N°0485 - 2018-SGCCU/MDS/REGIÓN-ICA, de fecha 22 de Octubre del 2018 y Opinión Legal N° 0276-2018 - GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 24 de Octubre del año en curso de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N°0485-2018 SGGCU/MDS/REGIÓN-ICA, con fecha 22 de Octubre del 2018, expedido por la Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que de la correspondiente la Sub-división de Lote en el SECTOR HUARANGO MOCHO, PREDIO SAN FELIPE – UC 067425, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, de propiedad de: EDITH VEGA PALACIOS, así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folio 03 y 04 copia de DNI, a folios 05 Formulario Único de Habilitación Urbana- FUHU anexo "F", a folios 06 y 07 Copia Literal de la SUNARP, a folios 08 Certificado de Habilitación, a folios 09 Memoria Descriptiva, a folios 10 y 11 Plano de Ubicación, a folios 12 certificado negativo de catastro, a folios 13 y 14 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 15 al 17 opinión Legal.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Qué, el Art. 88º, 89º, 90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N°0276-2018-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 24 de Octubre del 2018 de Asesoría Legal que atribuye la sub división de lote ubicado en el SECTOR HUARANGO MOCHO, PREDIO SAN FELIPE – UC 067425, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida N° 11108798, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: INDEPENDIZACION DE LOTE, solicitado por: EDITH VEGA PALACIOS del Predio ubicado en el SECTOR HUARANGO MOCHO, PREDIO SAN FELIPE – UC 067425, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, inscrita en la Partida N° 11108798, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION

1. DATOS GENERALES PROPIETARIOS.

- EDITH VEGA PALACIOS.

2. UBICACION:

El terreno Matriz materia de Independización, se encuentra Ubicado en el "Sector Huarango Mocho, Predio San Felipe – UC 067425", Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

- ✓ EL LOTE MATRIZ, descrito presenta las siguientes características de inscripción en el registro predial "CALCULO ESFERICO".
 - Área de Terreno: 0.1729 Hás.
- ✓ EL LOTE MATRIZ, descrito presenta las siguientes características "CALCULO CARTESIANO".
 - Área de Terreno: 1.729 m² = 0.1729 Hás.



Municipalidad Distrital de Santiago

060330



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

➤ Perímetro : 198.75 ml
Colindancias:

Por el Norte: 22.04 ml. Con UC 06961

Por el Este: 6.97 ml., 68.12 ml. Con UC 067427.

Por el Sur: 25.74 ml. Con UC 06945.

Por el Oeste: 8.21 ml., 67.67 ml. Con UC.067425.

4. PARCELA 1: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 0.0200 HAS
- Perímetro : 66.88 ml.
- Colindancias :

Por el Norte: 8.00 ml. Con UC 067426.

Por el Este: 25.58 ml., Con UC 067426.

Por el Sur: 8.00 ml. Con UC 067426.

Por el Oeste: 25.30 ml., Con UC.067425.

5. PARCELA 2: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 0.0233 HAS
- Perímetro : 64.97 ml.
- Colindancias :

Por el Norte: 22.04 ml. Con UC 06961.

Por el Este: 6.97 ml., 4.03 ml. Con UC 067427.

Por el Sur: 21.02 ml. Con UC 067426.

Por el Oeste: 8.21 ml., 2.70 ml Con UC.067425.

6. (AREA REMANENTE)

Características:

- Área : 0.1297 HAS
- Perímetro : 191.79 ml.
- Colindancias :

Por el Norte: 21.02 ml. Con PARCELA 2.

Por el Este: 68.12 ml., Con UC 067427.

Por el Sur: 25.74 ml. Con UC 06495.



Municipalidad Distrital de Santiago

000320



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Por el Oeste: 35.66 ml., 8.00 ml., 25.58 ml., 8.00 ml., 4.00 ml., Con UC.067425 y PARCELA 1.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO - ICA
C P C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde